Les loque y fan disposiciones generales del Gubierno non abligatorise pera cada capital de provincia disale que se publicas nâcialmente en ella, y desde contre disa derques para los demás pueblos do la misma provincia (Ery de 8 de Mesimolre de 1847.)



Las leges, declears y amuncios que se manden publicar en las Coletiars oficiales se han de remitir al Galo política respectiva, per cuyo canducto se pasarán los clitares do los mencionados periódicos de cata disposicion a las Sedures Capunhos genero<sup>1</sup> (Ordenes de 6 de ábril y 9 de Agosto de 1859.

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

### Gobierno de Provincia.

Seccion de Hacienda .== Nou. 94.

Habiendo recurrido á mi autoridad, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia, el Administrador principal del Culto y Clero de la Diócesis de Valladolid, reclamando la competente autorizacion para espedir un Comisionado de apremio, contra varios vecinos de pueblos de esta Provincia que se encuentran en descubiertos por varios conceptos, con la indicada Diócesis, he tenido por conveniente concedérsela, y disponer al propio tiempo, que preste V. toda clase de auxilios á dicho Comisionado en el desempcão de su cometido.—Leon 12 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

### Juzgado de 1.ª Instancia de Leon.

En la noche del diez del corriente fué acometido por tres hombres desconocidos, uno montado, y dos de á pié, y cuyas señas se anotarán, un criado de D. Marcelino Prieto, vecino del pueblo de Cembranos, y conduciéndole á un valle entre Grufieros y Ouzonilla le ataron, y flevaron un caballo arreado, y otros efectos que igualmente se especificarán; y sobre cuyo particular estoy instruyendo diligencias, acordando con antelacion la captura de dichos tres sugetos; así que los Alcaldes constitucionales justicias y dependientes de P. S. P. procurarán aque-

lla con el mayor zelo, y verificada de todos ó alguno de ellos se servirán disponer su conduccion á este tribunal con toda seguridad. Leon 12 de Marzo de 1853:—Manuel Angel Gonzalez. Por mandado del Juez, Ildefonso García Alvarez.

### SEÑAS DE LOS LADRONES.

El que iba á caballo llevaba sota barba, un poco moreno de cara, y ésta bastante llena, vestía pantalon y chaqueta llamada Coleta de paño pardo: los dos que iban de á pié vestían pantalon y chaqueta de paño pardo, bastante bien portados, y recien afeitados: dos de ellos llevaban sombreros calañeses, y el otro un gorro de visera redonda, no traían arma alguna de fuego, y si cada uno nabaja bastante grande de la fábrica de Albacete.

#### LO ROBADO.

Un caballo castaño claro, talla siete cuartas y un dedo, bastante gordo, redondo de anca, la cola larga y espesa, la crin cortada, y tendrá de ella cuatro dedos de crecida.

Una silla con dos remiendos cosidos en el asiento: estribos de suela negra: unas alforjas nuevas caseras, de la lana verde un poco bajo y amarillo: una cabezada en buen uso, con la sobarbada un poco añadida con cordezuela á un estremo. Extracto de la cuenta de los indicados fondos correspondiente al citado mes de Febrera que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo à las obligaciones del presupuesto, à saber:

18.774 B	CARGO. BEALES, TRILON.
o de la companya de l	Primeramente son cargo quinientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y un reales veinte y cuatro mrs. vellon que resulta-
1944 - 1945 - 1946 - 19	ron existentes en fin del mes anterior. 536.351 24.  Idem por los de arbitrios establecidos. 779  Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del pre-
1.11	supuesto, a saber:
	Por reintegros de cantidades percibidas de mas: 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50
Capitulo 1.	
	Son data cinco mil ciento veinte y cuatro es. trein
ANT. A.M.	ta y un mrs. vn. satisfechos por obligaciones 3.4589 1.666-22 5.124-31
ART. 2.0	Idem por gastos de elecciones de Diputados á Córtes y provinciales. 550 * 550.
апт. 3.º	Idem por comisiones especiales
ART. 4.0	Idem por administracion, conservacion y repara- cion de fincas provinciales. 416-22 * 416-23.
ART. 6.0	Idem por gastos de la Junta consultiva de poli-
Cantula nº	cia urbana del Reino.
, ART. 1.0.	Idem par obligaciones del Instituto de segunda
ART. 2.0	Idem por las de Instruccion primaria. 3.644-33 750 4.394-33
. (1963) 143263 1514 <b>ÁRT</b> , <b>3</b> 1911	Idem par las de la Biblioteca
Capitulo 3.º	Marian de la companya de Maria de Caractería
лит. 1.°	Idem por obligaciones del Hospital de demen- tes de Valladolid. 2.108.
art. 3.º	Idem por las de la casa de expósitos de Leon y 19.437-3 * 19.437-3,
ART. 4.0	Idem por las de la Junta provincial de beneficencia. 958-10 300 1,258-10
Capitulo 6.º	of the state of th
	Idem por los de conservacion y fomento de los montes. 5.166-17 » 5.166-17
Capitulo, 7.º	
	Idem por la asignacion del portero de la Diputacion. 291-22 " 291-22. Idem por gastos de la Junta consultiva de po-
1	licía Urbana del Reino. "  1.666-22.  Idem por la asignacion del Director de caminos

17000 80

MATERIAL.

Idem por gastos imprevistos á saber: por importe del giro de dos libranzas á favor del Sr. Director general de la Administracion Local.

TOTAL DATA, rs. vn. .

المتحدد والمناز والمناز والمتار

## The RESUMEN. The Charles and the control of the

Importa el cargo. Idem la data.

gar is grown and they begalang e is soft contradition is strong as  $\hat{\mathcal{S}}$ للتراكي والمراكز والمراكز والمراكز والمراكز

Secretary and Secretary and Secretary and American 

The first of the second states of the second

San Commence of the State of th

The first transfer compared to the state of Existencia para el siguiente mes, rs. vn. 486.012-11.

De forma que importando el cargo quinientos treinta y siete mil ciento oclienta rs. veinte y cuatro mrs. y la data cincuenta y un mil ciento sesenta y ocho ra trece mrs. vn. segun queda expresado. resulta un saldo ó existencia de cuatrocientos ochenta y seis mil doce es once mes, vn. de que me hare cargo en la cuenta del mes de la fecha. Leon 13 de Marzo de 1853. El Depositario de los fondos provinciales.—Felix García Mancebo.—Está conforme.—El Interventor, Saturnino García Paredes.— V.º B.º=El Gobernador, Meoro. . . .

El Sr. Brigadier Coronel del Regimiento Infanteria de Valencia, con fecha 4 del corriente mu dice lo que sigue. oder grift tedak i i i dra estitu i erre i di di estitua esti

He de merecer de la hondad de V. S. se tome la molestia de mandar publicar en los Boletines oficiales de esa provincia, los alcances que han resultado a los individuos que han fallecido perteneciendo à este regimiento y se mencionan en la adjunta relacion, à fin de que sus herederos se presenten à percibirlos prévia la orden del E. S. Director General de esta arma. an parimente apa si correla de la contra la

Lo que se inserta en el Boletin oficial con espresson de la relacion que se cita, á los fines indicados. Leon y de Marzo de 1853 .= Luis Antonio Meoro. provide a come to entire

## REGIMIENTO INFANTERÍA DE VALENCIA NÚM 23

Relacion de los créditos que resultan a los individuos de este regimiento que han fallecido hasta el fin del tercer trimestre del año próximo pasado con inclusion del producto que han rendido las prendas beneficiadas de los mismos segun el resultado de sus ajustes finales.

Patallones.	Compañiss.	Clases.	NOMBRES.	lia. wra.	NOMENNE DR 104 PADENS.	Pastio de su astucaleza,	Provincia.
1.° 2.° {	2.* Granads. Id.	Soldado. 1d. 1d.	Juan Antonio Fernandez Eugenio Garcia. Joaquin Gonzalez.	137-15	Ignacio y de Manuela Gonzalez. Lázaro y Rosa Alvarez. Santiago y Dorotea Sanchez.	Villagallegos Quintanilla. Congosto.	Leon.
			Total.	246-4.			

Madrid 4 de Marzo de 1853.

EL BRIGADIER CORONEL Valero.

Media Filiacion del quinto Luis Fernandeza hijo de Isidro y de Crisanta Pereza natural de Malillos, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, avecindado en su pueblo, de oficio jornalezos su edad veinte años; estado solteror sus señas las siguientes; pelo castaño, ojos id. cejas id. color moreno, nariz chata, barba lampiña, boca regular. Fué sorteado por el pueblo de su naturaleza en 20 de Junio de 1852, Ingresó en el Regimiento Infantería de América núm. 14 en 1.º de Agosto de dicho año, en cuyo dia fué licenciado á su casa hasta nueva órden.—El 2.º Comandante de Borbón.—José María Dole.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, à fin de que si fuere habido en citalquiera de los pueblos de la misma, sea detenido, remittendole à disposicion de esta Comandancia general por los destacamentos de la Guardia civil, o bien que se presente voluntariamente à mi autoridad. Leon 10 de Marzo de 1853.=Muñoz.

# Comision Provincial de Instruccion primaria de Leon.

Esta Comision ha acordado anunciar la vacante de las escuelas siguientes, con las dotaciones que al margen se espresan debiendo a lemas percibir los maestros las retribuciones de los niños que concurran a las escuelas y no seau absolutamente pobres, facilitandose a aquellos casa para vivir.

	Rs.
Arganza. Pobladura de Pelayo Garcia. Villares de Orbigo.	1.100.
Pobladura de Pelayo Garcia.	1.500.
Villares de Orbigo.	. 1.400.
Val de San Lorenzo. Astorga, de niñas	7 1.100
Astorga, de niñas.	4.500.

Los aspirantes remitirán en el término de treinta dias á la Secretaria de la Comision sus solicitudes francas de porte, acompañando á ellas copia del título que tuviesen, y una certificacion del Alcalde, y Párroco del pueblo de su vecindad ó de aquel en que se ballaren en la actualidad dando la enseñanza que acredite su buena conducta. Leon 11 de Marzo de 1853.

—Luis Antonio Meoro, Presidente.—Antonio Alvarez Reyero, Srio.

### AVISO

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Abril proximo, sea bajo el fondo de 144.000 pesos fuertes, valor de 30.000 billetes à Noventa y seis reales cada uno, de cuyo capital se distribuiran en 808 premios y 8 aproximaciones 108.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

PREMIOS.		PESOS	fuertes.
1	de.	:	30.000.
5	de		10.000.
. 1.	de.		4.000
	de		2.000.
4-	de 1.000	), ''i	4.000.
1720 5	de. 500		8:500.
25.	de. 400	to Contract	0.000.
30	de . 200	i i i grafi	6.000
50	de : 100	<u>ព្រះ ដូ</u> វមាន	5.000
678 .	de. 1 40	lysoyes d	27:420:50
808.	THE SHAPE SHAPE SHAPE	g it sign on	विर्माल के भारताबु
	Aproximaciones d		
	ps. cada una para		·
	mero anterior y		
	rior al premio de	30.000	680.
2	Idem de 170 par	a idem	
	al de 10.000		340
2	al de 10.000 Idem de 100 par	a idem	tera in the second
	al de 4.000.		200.
2	Idem de 80 para	idem	
	al de 2.000.		160.
nang ligili 🛊 si	्रिकेन के संस्थित	4	08.000.

Si el número I obtuviere alguno de los cuatro premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda 4 dicho premio será para el 30.000; y si fuere éste el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 30.000 billetes estarán subdivididos en octavos a doce reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los mumeros que hayan conseguido premio ó aproximacion, y por ellas, y por los mismos billetes
originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas
Administraciones donde se hayan espendido,
con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 26 de Febrero de 1853.—
Mariano de Zea.

#### LOTERIA PRIMITIVA.

El Lunes 4 de Abril es la Estraccion en Madrid, y se cierra el juego en esta Capital el Martes 29 de Marzo.